

## DERECHOS

Dentro de lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación vigente de aplicación, los usuarios de la OVA tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto y consideración.
- Identificar con agilidad la unidad que presta el servicio.
- Recibir información por diferentes medios.
- Elegir el canal preferido para dirigirse al servicio.
- Ser ayudados en los distintos trámites y prestaciones.
- Garantía de confidencialidad de sus datos personales.
- Obtener información a través de medios electrónicos.
- Una información administrativa real y veraz.

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Se puede colaborar y participar en el funcionamiento de la OVA por diversos procedimientos y canales:

- Presentando sugerencias, quejas o reclamaciones en el buzón de los Servicios Universitarios de la Universidad de Cantabria.
- Con propuestas o comentarios en la dirección de la OVA.



## OFICINA DE VALORIZACIÓN (OVA)

Pabellón de Gobierno, Avda. Los Castros, 54, 39005. Santander

 [web.unican.es/unidades/OVA](http://web.unican.es/unidades/OVA)

 [ova@unican.es](mailto:ova@unican.es)

 +34 942 206 773



**OVA**  
CARTA DE SERVICIOS



# LOS SERVICIOS QUE TE OFRECEMOS

## MISIÓN

Promover y gestionar la Propiedad Industrial e Intelectual generada por los investigadores y Grupos de I+D+i e Institutos de la Universidad de Cantabria.

## VISIÓN

- Promover y aumentar la protección de resultados de investigación generados en la Universidad.
- Difundir en el entorno universitario la importancia de la protección, potenciando la organización de eventos de difusión sobre Propiedad Industrial e Intelectual.
- Asesorar a los investigadores en la generación de Propiedad Industrial e Intelectual.
- Contribuir a aumentar el valor de los resultados de investigación generados en la Universidad, mediante una protección adecuada y eficaz.
- Divulgar la cartera de patentes y otros resultados de la Universidad, informando a la sociedad de los resultados generados y contribuyendo a su explotación y transferencia.

## VALORES

Eficacia y responsabilidad

Motivación

Actitud proactiva

Coordinación

Trato personalizado y continuo



- Evaluar los resultados potencialmente protegibles, e informar y asesorar a los investigadores sobre las opciones existentes para proteger sus resultados de investigación.
- Preparar y redactar la solicitud de patente o modelo de utilidad, de tal forma que con una protección adecuada se contribuya a aumentar el valor de dicho resultado.
- Preparar la documentación necesaria para el registro de cualquier otro resultado de Propiedad Industrial (marca resultado de investigación, diseño industrial...), así como los programas de ordenador.
- Presentar y tramitar la solicitud de protección (patente, modelo de utilidad, programa de ordenador, marca resultado de investigación, diseño industrial...) ante el organismo oficial de forma clara, precisa y completa, e informar a los agentes implicados.
- Elaborar acuerdos de cotitularidad..
- Elaborar contratos de licencia o cesión de resultados de investigación, e informar a los órganos competentes de la Universidad de las condiciones y la conveniencia de dicha transferencia.
- Realizar estadísticas, informes, análisis de necesidades... solicitados por distintas entidades y órganos competentes de la Universidad, sobre datos relevantes de Propiedad Industrial e intelectual.
- Actualizar y divulgar la cartera de patentes y otros resultados de la Universidad, según queda estipulado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Fomentar la protección de resultados mediante la organización y participación en eventos sobre Propiedad Industrial e Intelectual.

## COMPROMISOS E INDICADORES

1. % de resultados potencialmente protegibles evaluados en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
2. % de borradores de patente enviados a los investigadores en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción del borrador recibido con anterioridad.
3. % de documentación preparada para el registro de cualquier otro resultado de Propiedad Industrial (marca resultado de investigación, diseño industrial...), así como los programas de ordenador, en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de los datos que la Oficina de Valorización solicite al investigador.
4. % de solicitudes de protección (patente, modelo de utilidad, programa de ordenador, marca resultado de investigación, diseño industrial...) presentadas ante el organismo oficial en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la confirmación de la documentación definitiva.
5. % de notificaciones remitidas en un plazo máximo de 24 horas (o 5 días hábiles), según el requisito de informe previo de la Oficina de Valorización.
6. % de acuerdos de cotitularidad de resultados de investigación, favorables para la Universidad.
7. % de acuerdos de licencia o cesión de resultados de investigación favorables para la Universidad.
8. % de informes, análisis de necesidades... sobre datos relevantes de Propiedad Industrial e Intelectual, remitidos a las entidades solicitantes dentro del plazo establecido.
9. % de resultados de investigación actualizados en la web de la Oficina de Valorización.
10. Número de eventos de difusión sobre Propiedad Industrial e Intelectual realizados.
11. % de consultas formuladas, contestadas en un plazo máximo de 24 horas.

